



**Buenos
Aires
Ciudad**

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS LEY N° 2.603

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Objeto:

Evaluación de la política de clasificación de la información

Período

auditado: 2018

**Normativa
relevante:**

Resolución 177-ASINF/13

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°004/18

F/N Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Ley N° 2.603

Alcance:

Las tareas de auditoría se desarrollaron en el Departamento Seguridad Informática, dependiente de la Subdirección General de Sistemas, sita en Cochabamba 1.672 de la CABA. Dicha Subdirección General forma parte de la estructura de la Dirección General de Planificación y Control (en adelante DGPLYCON), de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (en adelante AGIP).

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

1. La AGIP no cuenta con una política de clasificación de la información en los términos de la Resolución 177-ASINF/13 y, consecuentemente, carece de los procesos, procedimientos y estándares asociados a las mismas. Tampoco se concluyeron las tareas relacionadas con la definición de roles y asignación de responsabilidades
2. El inventario de activos de información fue realizado exclusivamente sobre aquellos que se encuentran bajo la órbita de la DGPLYCON, por lo tanto no abarca la totalidad de los activos de información de la AGIP.
3. Se advierte que las planillas "Listado de Identificación de Activos" no contiene todos los atributos definidos en el documento "Inventario de Activos".
4. En el documento "Inventario de Activos" no define con precisión el formato de la codificación alfanumérica que identificará a cada activo.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Si bien al momento del relevamiento se advierte que la AGIP carece de la política de clasificación de la información formalmente aprobada, así como

de sus procesos, procedimientos y estándares asociados, se verificaron importantes tareas relacionadas con el diseño e implementación de las mismas.

Teniendo en cuenta la que la información es un recurso crítico para el logro de los objetivos de la AGIP, la misma debe ser adecuadamente resguardada estableciendo mecanismos de administración y control, asignando responsabilidades y segregando funciones.

Para ello necesario adoptar a la mayor brevedad posible todas aquellas medidas incluidas en el Marco Normativo de TI, que permitan asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los activos de información de la organización.